

Requisitos para Apoyo Anteojos

Como medida de eficiencia en el pago y registro de prestaciones vía nómina así como de reducción de transferencias de fondos y costos financieros, me permito hacer de su conocimiento que se modifica el procedimiento de pago de la prestación denominada “ayuda de anteojos” (clave de percepción 180) para quedar como a continuación se describe:

Oficio de solicitud del plantel.- Se solicitará el pago de esta prestación mediante oficio que podrá ser signado por el Director del Plantel, Subdirector Administrativo ó Responsable Administrativo y dirigido al Titular del Departamento de Recursos Humanos; área que previa validación de los requisitos a cumplir efectuará el pago de la ayuda de anteojos en la nómina que aplique según la fecha de su recepción. Deberá contener mención de la clave del trabajador solicitante.

Anexos.- con el oficio de solicitud del plantel se enviarán los siguientes documentos a ser requisitados por el trabajador:

- Escrito libre del trabajador solicitando la prestación de ayuda de anteojos dirigido al Director del plantel para su trámite.
- Prescripción médica emitida por el ISSSTE.
- Factura que ampara la compra de anteojos a nombre del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz, R.F.C. CBE880730K13, domicilio en Av. Américas # 24 Col. Aguacatal, C.P. 91130, Xalapa, Ver